

EXENTA

N° 09/2/17 01206 / 0693

SANTIAGO, 24 SET. 2012

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
- c) La solicitud enviada, por el administrador del aeródromo Rucañanco, Sr. Julián Errázuriz Cañas, a través de carta de fecha 14.AGO.2012, donde solicita al Director D.A.S.A., el cierre del aeródromo, debido a que se dejó de operar.

RESUELVO:

Derogase la Resolución Exenta N° N° 01096 de fecha 03.JUL.1996, concedida al Aeródromo Rucañanco, emplazado en la Comuna de Río Bueno, XIV Región de los Ríos, a contar de la fecha de la presente Resolución.

Anótese y comuníquese. (FDO) JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACION, DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



HÉCTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
- 1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 EJ. SR. JULIÁN ERRÁZURIZ CAÑAS, ADMINISTRADOR AD. RUCAÑANCO
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR -AD. CAÑAL BAJO
- 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL- SECCION TASAS AERONAUTICAS
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 3 EJS. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)

N° Registro ___50___/